



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º F0427-20230000009 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Promoción Docente 2023.

## **CONSIDERANDO:**

*Que por Resoluciones Rectorales N.ºs 012242 y 012410-2021-R/UNMSM de fechas 09 y 15 de noviembre de 2021 respectivamente, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, norma que en su artículo 4º dispone: “La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente, y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.”;*

*Que con Resolución Rectoral N.º 004053-2023-R/UNMSM de 03 de abril de 2023 modificada por Resolución Rectoral N.º 004837-2023-R/UNMSM de fecha 18 de abril de 2023, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la citada Facultad;*

*Que el Consejo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en su sesión extraordinaria llevada a cabo el 18 de abril de 2023, acordó aprobar el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida Facultad, en el sentido de aprobar los resultados para la Promoción Docente 2023 de las profesoras que se indican, lo que se explica en la Resolución Decanal N.º 000380-2023-D-FFB/UNMSM de fecha 19 de abril de 2023;*

*Que mediante escrito de fecha 20 de abril de 2023, ROBERT DANTE ALMONACID ROMÁN, profesor Auxiliar a T.C 40 horas, postulante a la plaza de Asociado D.E., interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal N.º 000380-2023-D-FFB/UNMSM de fecha 19 de abril de 2023, por no encontrarse de acuerdo con los resultados obtenidos; por lo que, solicita se evalúe su expediente;*

*Que revisado y evaluado el legajo personal presentado por ROBERT DANTE ALMONACID ROMÁN por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario y la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, se verifica que el citado docente obtuvo en el criterio I –Docencia: 43.33 puntos, criterio II –investigación y publicaciones: 25.17 puntos, criterio III – Extensión y Proyección Social: 8.0 puntos y el criterio IV –Gestión Académica Administrativa: 0.50 puntos, obteniendo la calificación final de 77.00 puntos, no variando el puntaje obtenido, debiendo declararse Infundado el recurso de apelación;*

*Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000468-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, da cuenta de que en su sesión de fecha 24 de abril de 2023, con el quórum de Ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar se ratifique la Resolución Decanal N.º 000380-2023-D-FFB/UNMSM de fecha 19 de abril de 2023; y,*

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Ampliada de fecha 26 de abril de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

## **SE RESUELVE:**

**1°** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000380-2023-D-FFB/UNMSM de fecha 19 de abril de 2023 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido que se indica:

1.- Aprobar el informe final y los resultados para la **PROMOCIÓN DOCENTE 2023** de las profesoras que se indican a continuación, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

**DE PROFESORA ASOCIADA D.E. a PROFESORA PRINCIPAL D.E.**  
**JIMÉNEZ ALIAGA, KARIM LIZETH**

**DE PROFESORA AUXILIAR T.C 40 horas. a PROFESORA ASOCIADA D.E.**  
**SOLANO CANCHAYA, GABRIELA NORMA**

2.- Declarar desiertas tres (03) plazas de Profesor Principal de la Facultad de Farmacia y Bioquímica: dos (02) de T.P.20 horas y una (01) de T.P.10 horas.

**2°** Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por **ROBERT DANTE ALMONACID ROMÁN**, por no variar el puntaje final obtenido de 77.00 puntos y por las consideraciones expuestas

**3°** Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

khp

